



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz*

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Santiago Sanz Gómez

D^a. Elena Frías Merino

D. Jesús Olombrada Alonso

El JUEVES 10 de noviembre de 2011, se inició a las nueve de la tarde la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **seis** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

*El Sr. Concejel D. Eliseo Barruso del Caz, se incorpora en el punto tercero.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades; y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PUNTO UNO. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE DE 2011.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación de las Actas que se han distribuido con la convocatoria.

La Concejala Elena Frías considera excesivos los gastos de las fiestas.

Por otra parte, advertido error por la Secretaria, se rectifica el punto cinco del acta de la Sesión de 14 de septiembre de 2011, por los siguientes errores: Donde pone "M^a del Caz del Río", debe poner "M^a Pilar del Caz del Río", y donde pone "Nº de orden: 1-2-003", debe poner "Nº de orden: 1-2-0003".

Efectuada la citada rectificación, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de 14 de septiembre de 2011, el Acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de septiembre de 2011, y el Acta Extraordinaria de 24 de octubre de 2011, por unanimidad de los Sres Concejales presentes en este punto (seis).

PUNTO DOS. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 112/2011, de fecha 09 de Septiembre de 2011, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria a celebrar el día 14 de septiembre de 2011, a las 21,00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 113/2011, de fecha 14 de septiembre de 2011, aprobando la modificación padronal, por cambio de domicilio, solicitada por D. Ioan, Irina y Víctor Filip, a su actual domicilio en la CL Cuéllar, 5 de esta localidad.

Decreto núm. 114/2011, de fecha 14 de septiembre de 2011, otorgando licencia urbanística municipal de primera ocupación, a D. Eduardo Muñoz García, para uso y utilización de vivienda unifamiliar, garaje y aprovechamiento bajo cubierta, en la parcela rústica nº 116 del Polígono 4, Paraje "El Corro", de este T.m., Ref. Catastral: 40109A00400116000WB. (Expte. nº 11/2008/OM)

Decreto núm. 115/2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM367), Honorarios profesionales por inspección de obras de "Reforma de línea eléctrica de A.T. Aérea 45KV, para acometida a subestación eléctrica de intemperie, promotor: Serviliano García, S.A.....	74,16
2	PABLO QUEVEDO SENOVILLA (Fact. F11/3884), suministro de hipoclorito sódico.....	34,93
3	PABLO QUEVEDO SENOVILLA (Fact. F11/3885), suministro de pintura sintética.....	9,70
4	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM368B), Honorarios profesionales por redacción de informe sobre terreno sobrante de vía pública, situado junto a la parcela 5204 del polígono 004, en CL Santa Olalla.....	257,50
5	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM368C), Honorarios profesionales por redacción de informe sobre terreno sobrante de vía pública, situado junto a la parcela 5205 del polígono 004, en CL Santa Olalla.....	257,50
6	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM368A), Honorarios profesionales por redacción de informe sobre terreno sobrante de vía pública, situado junto a la parcela 5203 del polígono 004, en CL Santa Olalla.....	257,50
7	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM369), Honorarios profesionales por inspección de obras de "Vivienda unifamiliar, garaje y aprovechamiento bajo cubierta", en la parcela rústica 116 del polígono 4, promotor: D. Eduardo Muñoz García.....	74,16
8	PEÑATERM, S.L.(Fact. FAV/22878), suministro de material de oficina.....	138,72
9	A. PÉREZ GALLEGO, trabajos de mecanización e informatización de la contabilidad municipal, ejercicio 2010.....	1.450,00
10	RICARDO GARCÍA PASCUAL (Fact. 11/11202), copias contador fotocopiadora.....	139,94
11	RICARDO GARCÍA PASCUAL (Fact. 11/11232), suministro de papel y toner impresora.....	163,78

Decreto núm. 116/2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, otorgando licencia urbanística municipal de primera ocupación, a D. Ismael Nieto del Caz y a D^a Rebeca Ruano Pascual, para uso y utilización de la VIVIENDA 2, del proyecto "Construcción de dos viviendas unifamiliares", ubicada en la parcela urbana 91175-17b, segregada de la finca matriz con Ref. Catastral: 9117517UL8791N0001RK. (Expte. nº 3/2010/O.M.).

Decreto núm. 117/2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, otorgando licencia de obra menor a D. Abundio Ruano Barruso, para ejecutar obras de instalación de verja en puerta de fachada principal, en el inmueble urbano con Ref. Catastral: 9019514UL8791N0001KK, de la CL Alta, 7 de esta localidad. (Expte. O. Menor nº 15/2011).

Decreto núm. 118/2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, otorgando licencia de obra menor a D. Enrique Marugan Bravo, para ejecutar obras de " Reforma de cocina", en el

inmueble urbano con Ref. Catastral: 8819902UL8791N0001FF, de la CL Doctor Redonet, 36, de esta localidad. (Expte. O. Menor nº 16/2011).

Decreto núm. 119/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria a celebrar el día 29 de septiembre de 2011, a las 21,00 hoaras, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 120/2011, de fecha 28 de septiembre de 2011, otorgando licencia urbanística municipal de uso, a D. Esteban Frutos Renedo, en representación de SERVILIANO GARCÍA, S.A., para inicio y puesta en funcionamiento de las obras/instalaciones contempladas en el proyecto titulado "REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. AÉREA 45KV PARA ACOMETIDA A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INTEMPERIE EN GOMEZSERRACÍN", emplazadas en el Paraje "Camino Pinarejos y Parcelas 5020 y 5021 del Polígono 7, de este T.m.

Decreto núm. 121/2011, de fecha 28 de septiembre de 2011, rectificando el punto 2º del acuerdo de Pleno de fecha 14 de septiembre de 2011, correspondiente al P.O.D. NOVENO: "donde dice: 365/366", "debe decir: 366 días".

Decreto núm. 122/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, aprobando el Plan de Seguridad y Salud, presentado por la empresa JUAN FCO. SÁNCHEZ E HIJOS, S.L., adjudicatario de las obras de "ABASTECIMIENTO EN C/ CÉSAR PINILL, C/ PINAREJOS, C/ MUDRIAN y C/ TIRADOS, incluida con el nº 39 de obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2011.

Decreto núm. 123/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, aprobar la variación de cambio de domicilio en el padrón municipal de habitantes, de Dª Ana Isabel García Pérez y de sus hijas Dª Julia y Marina Sastre García, en su actual domicilio en Lugar La Huevera, 8 Bloque A, de esta localidad, Hoja Padronal nº 405.

Decreto núm. 124/2011, de fecha 10 de Octubre de 2011, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM370), Honorarios profesionales por inspección de obras par licencia de 1ª ocupación de la obra "VIVIENDA 2", sita en la parcela segregada 91175-17b) de la finca matriz con Ref. Catastral: 9117517UL87910001RK, de la Avda. Juan Carlos I, 6 de esta localidad, promotores: Ismael Nieto del Caz y Rebeca Ruano	74,16
2	PEÑATERM, S.L. (Fact. FAV/22914), suministro de material de oficina.....	26,60
3	Instalaciones Eléctricas JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS, (Fact. 491), suministro de 20 Uds. tubos Led T8 transparente 16W. DELED y 1 Ud. lámpara Led 60W, Hexagon, para cambio de fluorescentes en las oficinas municipales del Ayto....	2.211,32
4	PABLO QUEVEDO SENOVILLA – Distrib. Quevel-, (Fact. F11/4418), suministro de material vario de limpieza.....	204,55
5	PABLO QUEVEDO SENOVILLA – Distrib. Quevel-, (Fact. F11/4417), suministro de hipoclorito sódico.....	49,56
6	INSTALACIONES RUANO, C.B. (Fact. 024-2011), materiales y trabajos varios de fontanería.....	297,60

Decreto núm. 125/2011, de fecha 10 de Octubre de 2011, por el que resuelve adjudicar a D. Rubén Alberto del Río Nevado, mediante el procedimiento de contrato menor de obra, para "DEMOLICIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO", sita en la Avda. Zamorana, 1 de esta localidad, por un importe total de 3.929,40€, correspondiendo al precio del contrato 3.330,00€ y 599,40€ al I.V.A.; dicho contrato queda subordinado al cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Resolución. Así mismo, resuelve la aprobación del gasto

correspondiente con cargo a la partida 61/1 del vigente Presupuesto General de esta Corporación.

Decreto núm. 126/2011, de fecha 14 de Octubre de 2011, otorgando licencia de obra menor a D. Martín Nieto Pinilla, para retejo de vivienda, sita en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8917920UL8781N0001SF de la CL Oeste, 6 de esta localidad. (Expte. O.Menor nº 17/2011).

Decreto núm. 127/2011, de fecha 14 de Octubre de 2011, otorgando licencia de obra menor a D^a Matilde Gómez Ruano, para retejo de vivienda, sita en la parcela urbana con Ref. Catastral: 9119805UL8791N0001FK, de la CL Sanchonuño, 3 de esta localidad. (Expte. O.Menor nº 18/2011)

Decreto núm. 128/2011, de fecha 19 de Octubre de 2011, aprobando la factura nº 11/2011, de fecha 15 de septiembre de 2011, emitida por la Arquitecto D^a Paula Alonso Pascual, en concepto de "Entrega de documentación completa de la Modificación Puntual 2/2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezerracín, con Ordenación Detallada, SECTOR INDUSTRIAL "DEHESA BOYAL", para su aprobación provisional", por un importe total de de 16.498,75€ (B.I. 16.018,20€ y 2.402,73€ IVA).

Decreto núm. 129/2011, de fecha 19 de Octubre de 2011, convocando al Pleno municipal el día 24 de octubre de 2011, a las 13,30 horas, para la celebración de Sesión Extraordinaria, al objeto de tratar el único asunto que figura en el Orden del Día.

Decreto núm. 130/2011, de fecha 24 de Octubre de 2011, otorgando licencia de obra menor a D. Everardo Gómez Barruso, para reparación de cubierta en pajar, sita en la parcela urbana con Ref. Catastral: 8817803UL8781N0001OF, en la CL Oeste, 15, de esta localidad. (Expte. O.Menor nº 20/2011).

Decreto núm. 131/2011, de fecha 24 de Octubre de 2011, aprobando la inscripción de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de residencia procedentes de Rumania de las personas siguientes: D. Florian Auras Sbircea y D^a Roxana Floriana Purcea, en su actual domicilio en la CL La Victoria, 10, de esta localidad.

Decreto núm. 132/2011, de fecha 27 de Octubre de 2011, reconociendo a favor de D^a Sofía Arranz del Caz, Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, el trienio siguiente:

Nº de trienio	Puesto de trabajo	Grupo	Fecha de reconocimiento	FECHA DE COMIENZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Mes de efectos económicos
3	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	PERSONAL LABORAL, ASIMILADO AL GRUPO E (actual C2)	26/11/2011	26/11/2002	DICIEMBRE

Decreto núm. 133/2011, de fecha 28 de Octubre de 2011, otorgando licencia de obra mayor y licencia ambiental a D. Francisco J. Pérez Barrientos, en representación de VODAFONE, S.A.U., para ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, a ubicar en la parcela 5255 del Polígono 4, de este T.m., conforme al proyecto técnico de ejecución y proyecto ambiental presentados por el solicitante, que han servido de base para la tramitación del expediente. La licencia otorgada queda condicionada al cumplimiento de las condiciones impuestas en el Acuerdo de 11 de octubre de 2011, de la Comisión Territorial de Urbanismo. (Expte. nº 2/2011/L.A./O.M.).

Decreto núm. 134/2011, de fecha 28 de Octubre de 2011, solicitando a la Diputación Provincial de Segovia, la inclusión de este Ayuntamiento en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ó FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, PARA EL AÑO 2012, con las siguientes obras:

Nº Orden	Denominación detallada del proyecto a realizar, con indicación del tipo de actuación (tales como pavimentación, alumbrado, renovación, ampliación, sustitución de redes, cementerio, etc.)	Calle, o Zona del municipio o barrio donde se ejecutará la obra	PRESUPUESTO (Euros)
1º	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA E.D.A.R. (Solicitada esta ayuda también en el Convenio de la Sequía para el año 2012)	PARAJE "LAS ARROYADAS", POLÍGONO 11, PARCELA 5074.	37.000,00 €
2º	PAVIMENTACIÓN	TRAMO CALLE SANTA OLALLA Y CALLE DOCTOR REDONET	25.000,00 €

Decreto núm. 135/2011, de fecha 31 de Octubre de 2011, autorizando a D. Roberto Sancho Ruano, el enganche de una acometida de abastecimiento y otra de saneamiento, desde las redes generales existentes en la CL Santa Olalla; al objeto de dotar de los citados servicios a la parcela urbana con Ref. Catastral: 9519402UL8791N0001IK, de la CL Santa Olalla, s/n de esta localidad. La autorización queda condicionada al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el punto 1º de la Resolución.

Decreto núm. 136/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, autorizando a Dª María Dolores Pérez Castillo, la ejecución de obras y ocupación de bien de dominio público en la CL Mudrian, para la canalización subterránea de línea eléctrica de B.T, para dotar del citado suministro a la finca urbana con Ref. Catastral: 8817816UL8781N0001UF, sita en la CL Mudrian, 16 de esta localidad. Dicha autorización queda condicionada a que las obras se ejecuten conforme a lo dispuesto por la empresa distribuidora Serviliano García, S.A., en su escrito con Ref. C11023070.

Decreto núm. 137/2011, de fecha 03 de noviembre de 2011, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	RICARDO GARCIA PASCUAL-Toshiba- (Fact. 11/11340), trabajos de optimización del sistema de arranque, eliminación de ficheros del ordenador puesto Secretaría.....	106,20
2	Sociedad de Prevención FREMAP (Fact. P-2011-40-40-002462), especialidades técnicas y V.S., período del 15/10/2011 al 14/01/2012	194,77
3	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA- Intervención-, Liquidación Tasa por Servicio Caja de Cooperación del Préstamo 566, período de liquidación del 01/07/2011 al 30/09/2011.....	54,75
4	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA- Intervención-, Liquidación Tasa por Servicio Caja de Cooperación del Préstamo 567, período de liquidación del 01/07/2011 al 30/09/2011.....	66,74
5	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. Ingom372), honorarios redacción informe urbanístico sobre solicitud de licencia de obra de pavimentación en calle particular, en la Avda. Zamorana, parcela 93209-15, Promotores: Vecinos de la calle Zamorana, representados por D. José Álvarez Pinilla.....	74,16

Decreto núm. 138/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, concediendo una subvención la entidad deportiva MOTO-CLUB "GOMEZSERRACÍN", por importe de 300,00€, como ayuda económica para la realización de una prueba de MotoCross de carácter provincial a celebrar en el Paraje " Las Veguillas", de este T.m., el próximo día 04 de diciembre de 2011.

Los Concejales presentes se dan por enterados. **Se aclara**, a petición del Sr. Concejal, D. Santiago Sanz, el contenido del Decreto nº 128/2011. El Concejal pregunta que si la documentación relativa al Plan Parcial ya está presentada por la Arquitecta y lista para su

aprobación y la Alcaldesa responde que sí, aunque quedan cosas por estudiar en relación a este expediente.

PUNTO TRES. ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno, del escrito remitido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 27 de septiembre de 2011, y con nº 645 de Registro de entrada, por el que se comunica a esta Alcaldía, la finalización del mandato de el día 08 de febrero de 2012, de D. Santiago Pascual Bermejo, como Juez de Paz Titular así como de la Convocatoria a que se refieren los Artículos 101.1 de la LOPJ y Artículos 4 y 5 del Reglamento de Jueces de Paz.

Visto que el día 28 de septiembre de 2011, se emitió Bando, siendo expuesto en los lugares de costumbre de esta localidad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 5 del Reglamento de Jueces de Paz.

Publicado anuncio de convocatoria de elección de Juez de Paz Titular en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 122, de fecha 12 de octubre de 2011, se publicó anuncio epigrafiado con el nº 3481, relativo a la convocatoria de Juez de Paz Titular, por el que se abría un plazo de 20 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Titular (Artº 5 RJP), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría obrante en el expediente al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria pública efectuada, se presentan las siguientes:

- **1ª.- SOLICITUD formulada por D. JOSÉ GÓMEZ MARTÍN, de fecha 21 de octubre de 2011 y con nº 713 del Registro General de Entrada en este Ayuntamiento y fecha 21 de octubre de 2011.**
- **2ª.- SOLICITUD formulada por D. SANTIAGO PASCUAL BERMEJO, de fecha 24 de octubre de 2011 y con nº 723 del Registro General de Entrada en este Ayuntamiento y fecha 24 de octubre de 2011.**

A la vista de las solicitudes presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el Artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los Artículos 4 y 6 del Reglamento de Jueces de Paz.

Con fecha 04 de noviembre de 2011, con nº 745 de Registro General de Entrada del Ayuntamiento, **consta escrito de D. JOSÉ GÓMEZ MARTÍN, en el que manifiesta su retirada y renuncia a la solicitud** (hay que entender que se trata de un desistimiento de acuerdo con el art. 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) como candidato a ser elegido Juez de Paz Titular, por lo que se queda como único candidato, D. Santiago Pascual Bermejo.

Existe quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección por asistir los SIETE miembros que integran la Corporación y el candidato presentado es idóneo para el desempeño de cargo de Juez, por reunir condiciones de capacidad y compatibilidad.

Se procede a la lectura del artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre la abstención:

Art. 76 de la Ley 7/1985, LRBRL: *“Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concorra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas. La actuación de los miembros en que concurren tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.”*

Art. 28 de la Ley 30/1992, LRJAPyPAC:

“1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

B) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

D) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurren motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

4. Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

5. La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.”

De conformidad con el artículo 101.2 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz: *“Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.”*

Se somete a votación ordinaria la elección del candidato presentado a Juez de Paz Titular, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor del único candidato D. Santiago Pascual Bermejo: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

A la vista del resultado de la votación celebrada, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por el voto favorable de SIETE concejales, que representan la totalidad, y por tanto, la MAYORÍA ABSOLUTA del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- ELEGIR COMO JUEZ DE PAZ TITULAR para el desempeño del Cargo en este Municipio, a D. SANTIAGO PASCUAL BERMEJO, con D.N.I. 70.233.864-Y, residente y domiciliado en este municipio. No concurriendo en la persona elegida causa de incapacidad (Artº 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) o incompatibilidad (Artº 389 L.O.P.J.)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Cuéllar (Segovia), que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Artº 101.3 de la LOPJ y Artº 7 del RJP.), a los efectos oportunos que correspondan.

PUNTO CUATRO. APERTURA DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PÚBLICA, SITO EN CALLE SANTA OLALLA, Nº 35B, DE 68 M² Y CON REFERENCIA CATASTRAL 9520605UL8792S0001PB.

Visto el expediente tramitado para la inclusión en el Inventario de Bienes de la Corporación así como la inmatriculación del sobrante de vía pública, sito en calle Santa Olalla, frente a la parcela en la misma Calle, con nº 35, y contemplado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Gomezserracín, aprobadas el 2 de febrero de 1996.

Visto el informe técnico de calificación y valoración del sobrante de vía pública, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Cabrera Santos, recibido por el Ayuntamiento con número del Registro General de Entrada 334 y fecha 11 de mayo de 2011.

Considerando que el bien objeto de este expediente ha sido incluido en el Inventario de Bienes, con nº de orden 1-1-023, se le ha asignado la referencia catastral 9520605UL8792S0001PB, y nº de la calle Santa Olalla, 35B, y ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1902, Libro 50, Folio 225, Finca 9564 e Inscripción 1ª, procede ahora su enajenación de acuerdo con lo establecido en la legislación patrimonial.

Considerando la conveniencia para el interés público de obtener un ingreso económico derivado de la venta de este bien patrimonial que irá destinado a gastos de inversión, así como la conveniencia para el propietario colindante del sobrante de vía pública, de adquirir éste.

Considerando lo anteriormente expuesto, y a los efectos de enajenar el bien patrimonial citado, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - siete- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de enajenación del sobrante de vía pública, sito en Calle Santa Olalla, nº 35B, de este Municipio, con las características siguientes:

- Referencia Catastral: 9520605UL8792S0001PB
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1902, Libro 50, Folio 225, Finca 9564 e Inscripción 1ª
- Superficie: 68 m2.
- Valoración Técnica: 2.040,00 euros.
- Linderos: **Fondo.-**

*Finca urbana con Ref. Catastral, 9520604UL8792S0001QB, sita en la Calle Santa Olalla, nº 35. Titular Catastral: Juan Alonso Ruano.

* En pico con la Parcela 5203, del Polígono 4, con Referencia Catastral 40109A004052030000WT, Titular catastral: Dionisio Narros Nieto.

Sur o frente.-

* Calle Santa Olalla.

Este.-

* Parcela 5203, del Polígono 4, con Referencia Catastral: 40109A004052030000WT. Titular catastral: Dionisio Narros Nieto.

Oeste.-

* Calle Santa Olalla

* Finca urbana con Ref. Catastral, 9520604UL8792S0001QB, sita en la Calle Santa Olalla, nº 35. Titular Catastral: Juan Alonso Ruano.

Segundo.- Adjuntar al expediente toda la documentación y realizar cuantos trámites vengan exigidos por la Legislación patrimonial, a los efectos de ser remitida a la Diputación Provincial de Segovia, en cumplimiento del trámite de Dación de cuenta que prevé el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CINCO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES CALIFICADOS COMO SOBANTES DE VÍA PÚBLICA, SIEMPRE QUE SU VALOR NO SUPERE EL 20% DEL IMPORTE DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se propone al conjunto de los Concejales asistentes a la sesión, la adopción del acuerdo plenario de delegación, con el que se ha rubricado el punto del orden del día número cinco de la presente sesión, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO la conveniencia de agilizar la tramitación administrativa de los expedientes relativos a la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, teniendo en cuenta el beneficio económico que reporta al Ayuntamiento así como al beneficio obtenido por el propietario colindante que sea el adjudicatario.

CONSIDERANDO el principio de eficacia enunciado en el artículo 103 de la Constitución Española, que debe regir el funcionamiento de la Administración Pública en su cometido de servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

CONSIDERANDO, que, no estando prevista la enajenación de los sobrantes de vía pública en el Presupuesto vigente, esta competencia corresponde al Pleno como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO la posibilidad de efectuar delegaciones de competencias, a la luz del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 51 y 114 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el ROF, y el artículo 13 de la Ley 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJyPAC.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 47.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que exige mayoría especial para las enajenaciones de bienes cuyo importe supere el 20% de los Recursos Ordinarios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, previo estudio y deliberación del asunto, el Pleno de la Corporación, adopta, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión – siete- que representan la mayoría absoluta del total de miembros que la forman – siete-, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Delegar en la Alcaldía la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de enajenación de bienes inmuebles calificados como sobrantes de vía pública, excepto aquellos cuyo valor supere el 20% de los Recursos ordinarios del Presupuesto vigente.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, en cada expediente de enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, cuyos gastos serán satisfechos por el adjudicatario, según aceptación al respecto por parte del mismo que se hará constar en el expediente, y cuantos otros datos se precisen al respecto.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad del mismo a partir del día siguiente a su adopción, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEIS. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 14 de Septiembre de 2011, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 07 de septiembre de 2011, con nº 590 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 09 de septiembre de 2011, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al pago del anticipo del mes de Septiembre de 2011 de la recaudación de tributos, esta entrega equivale al 25% de la recaudación obtenida en periodo voluntario por los padrones puestos al cobro durante el pasado ejercicio 2010, excluido el I.A.E.; siendo la cantidad resultante a favor de este Ayuntamiento de 33.083,92€.

2.- Escrito de fecha 07 de septiembre de 2011, con nº 615 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 15 de septiembre de 2011, remitido por la Jefatura del Servicio de Infraestructura y Patrimonio de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, autorizando a este Ayuntamiento la modificación del contenido de la subvención concedida con fecha 15 de julio de 2011, para “ Obra nueva: demolición de antigua casa del médico y construcción de consultorio local” en cuanto al cambio de emplazamiento.

3.- Escrito de fecha 14 de septiembre de 2011, con nº 623 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 19 de septiembre de 2011, remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia, sobre autorización para instalación de antena de telefonía móvil por proximidad del emplazamiento a la carretera A- 601, P.K. 67,00, en este T.m.; solicitada conforme establece la Ley 10/2008, de 9 de diciembre de Carreteras de Castilla y León, por estar el emplazamiento de la instalación próximo a la Autovía.

4.- Escrito de fecha 15 de septiembre de 2011, con nº 627 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 20 de septiembre de 2011, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al 3º periodo cobratorio de la anualidad 2011: I.A.E., constando entre otros documentos: Edicto información pública del periodo cobratorio voluntario y el Padrón del I.A.E. municipal, según el siguiente detalle:

- Nº de recibos: 9
 - Total Cuota Municipal: 5.155,45€
 - Total Recargo Provincial: 1.959,05€
- Total..... 7.114,51€.

5.- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2011, con nº 635 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 23 de septiembre de 2011, remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia, sobre autorización para demolición del bien inmueble de propiedad conocido como “Antigua Casa del Médico”, sito en la Avda. Zamorana, 1 de esta localidad, en cumplimiento de cuanto dispone la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León y en el Reglamento de Carreteras de Castilla y León, Decreto 45/2011, de 28 de julio.

6.- Escrito de fecha 22 de septiembre de 2011, con nº 646 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 27 de septiembre de 2011, remitido por la Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Provincial, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2011, sobre la aprobación de nuevos Convenios de Escuelas Deportivas 2011-2012, figurando este Ayuntamiento con UN MÓDULO DEPORTIVO para la citada campaña.

7.- Escrito de fecha 27 de septiembre de 2011, con nº 663 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 04 de octubre de 2011, remitido por la Gerencia de la Asociación HONORSE –TIERRA DE PINARES, informando sobre las ayudas del Programa el LEADERCAL.

8.- Escrito de fecha 03 de octubre de 2011, con nº 682 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y de fecha 11 de octubre de 2011, procedente de la Secretaría General de Coordinación de Haciendas Territoriales de la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia, remitiendo nómina correspondiente a la Liquidación Definitiva de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2009, siendo el resultado a reintegrar por esta Entidad a favor del Estado la cantidad de 7.350,72€.

9.- Escrito de fecha 18 de octubre de 2011, con nº 708 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a notificación del Decreto dictado por la Presidencia sobre regularización de la situación tributaria de la entidad mercantil SADA P.A. CASTILLA GALICIA, S.A., referente al Impuesto sobre Actividades Económicas, Epígrafe 042.2 pollos y patos para carne, resolviendo la aprobación de la regularización tributaria del citado impuesto correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 afectando entre otros municipios a éste; así como reconocer el derecho a devolución por cobro indebido correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad total de 246,33€ por I.A.E. y 219,11€ por intereses.

10.- Escrito de fecha 21 de octubre de 2011, con nº 647 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento, remitido a la Subdelegación del Gobierno de Segovia, solicitando esta Alcaldía, la organización por parte de ese Organismo de una jornada de exhibición de perros policía, siendo destinatarios de la misma los niños en edad escolar del municipio.

11.- Escrito de fecha 24 de octubre de 2011, con nº 729 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Diputado Delegado del Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, informando de la inclusión de este municipio en la Campaña de Deporte Social, 2011-2012, con la aprobación de un módulo.

12.- Escrito de fecha 19 de octubre de 2011, con nº 716 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, procedente de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al 4º periodo cobratorio de la anualidad 2011, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, resultando el Padrón del citado impuesto, siendo el importe total de la cuota líquida a recaudar de 16.952,50€.

13.- Solicitud de fecha 27 de septiembre de 2011, con nº 648 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, formulada por los vecinos de esta localidad con domicilio en la Avda. de la Zamorana, solicitando la construcción de cuatro badenes elevados en diferentes puntos de la citada Avda., al objeto de reducir la velocidad de los vehículos que circulan por la misma.

En relación con la anterior solicitud, consta **Escrito de fecha 21 de octubre de 2011**, con nº 648 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento, dirigido a la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia, solicitando asesoramiento técnico para la instalación de reductores de velocidad, a ubicar en el tramo urbano de la Crta. SG-333, conocido como Avda. de la Zamorana, de esta localidad.

14.- Escrito de fecha 07 de octubre de 2011, con nº 688 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Jefatura del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativo a las licencias municipales de explotaciones ganaderas en relación con su inscripción en la Base de Datos de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

15.- Escrito de fecha 19 de octubre de 2011, con nº 735 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, procedente de los Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2011, respecto al P.O.D. 5º.- Aprobación de los Anexos de los Convenios ya suscritos con diversos ayuntamientos de la provincia para la campaña de Deporte Social 2011-2012, figurando este municipio con la UN módulo de Deporte Social.

16.- Escrito de fecha 20 de octubre de 2011, con nº 740 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, relativo al Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León. Indicaciones generales de actuación ante el riesgo de nevadas y boletín de retorno.

* **Por el Concejal Santiago Sanz se propone** reclamar a la Diputación Provincial de Segovia, entidad que se encarga de la recaudación y gestión de los tributos, a cuantía de los intereses a los que se refiere el escrito nº 9, de 21 de octubre de 2011, puesto que proceden de una liquidación mal practicada, no teniendo porqué el Ayuntamiento correr con la carga del pago de dichos intereses. Por la Alcaldesa se contesta que se mirará para examinar qué se puede hacer.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

La Alcaldesa plantea en este punto adoptar el siguiente acuerdo: **“Aprobación del Proyecto de demolición de edificio municipal y construcción de edificio para consultorio médico”**. Se justifica la urgencia en que en el plazo de 4 meses desde la notificación de la concesión de la subvención con la que se va a financiar la citada obra, hay que remitir el Proyecto visado a la Gerencia Provincial de Salud.

Aprobada, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, la urgencia del asunto, se somete a deliberación el siguiente:

PUNTO DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CONSULTORIO MÉDICO.

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 249, de fecha 28 de diciembre de 2010, se publicó Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales de Castilla y León, para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Mediante Decreto de Alcaldía 09/2011, de fecha 26 de enero de 2011, se resolvió SOLICITAR a ala Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, SUBVENCIÓN para la siguiente finalidad: "DEMOLICIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO Y CONSTRUCCIÓN NUEVA PARA CONSULTORIO MÉDICO", Tipo de Consultorio CL2, con un coste total de obras de 91.381,89 euros y un plazo de ejecución de 12 meses. Para esta solicitud se adjuntó Memoria Valorada de las obras a realizar, junto con el resto de la documentación exigida por la Resolución de convocatoria.

Con fecha 28 de julio de 2011 se notifica la Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 15 de julio de 2011, por la que se CONCEDE al Ayuntamiento de Gomezserracín una SUBVENCIÓN, por importe total de 63.967,32 euros, de acuerdo con los siguientes datos:

- **OBRA NUEVA:** DEMOLICIÓN DE ANTIGUA CASA DEL MÉDICO Y CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO LOCAL.
- **IMPORTES CONCEDIDOS:** Junta de CyL, un total de 61.211,88 euros, repartidos en 2012 (45.000,00 euros) y 2013 (16.211,88 euros). Diputación Provincial de Segovia: 2.755,44 euros.
- **Condiciones de la subvención:** se establecen una serie de requisitos, entre los que se encuentra presentar un PROYECTO DE EJECUCIÓN VISADO por el Colegio de Arquitectos, en el plazo máximo de 4 meses desde la fecha de la notificación de la concesión.

Con fecha 30 de agosto de 2011, se solicitó un cambio de ubicación del nuevo consultorio a construir, siendo la nueva ubicación propuesta la siguiente: **c/ Alta, nº 27, de superficie 190 m2, con Referencia Catastral 9219402UL8791N0001OK**. Esta solicitud es aceptada por la Gerencia Regional de Salud, lo que es notificado con fecha 15 de septiembre de 2011.

La Sra. Alcaldesa presenta el Proyecto de ejecución de obra redactado por D. Fernando Nieto Criado, que ha tenido entrada en el Ayuntamiento con fecha 10 de noviembre de 2011 y nº del Registro General 762.

Examinado el expediente y previa deliberación del asunto teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - siete- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Fernando Nieto Criado, Arquitecto nº 419 del Colegio Oficial de Arquitectos Castilla y León Este, Demarcación en Segovia, por un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO EUROS con NOVENTA Y UN céntimos (97.108,91 €), siendo la base imponible de 82.295,69 euros y el IVA del 18% de 14.813,22 euros.

SEGUNDO. Iniciar, el Expediente de Contratación de la citada obra, redactándose el Pliego de Condiciones Administrativas y adjuntando cuantos informes resulten necesarios.

TERCERO. Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	<u>DIPUTACIÓN</u>	JUNTA DE CYL
27.414,57 (más la cuantía que exceda de 91.381,89 €)	2.755,44	EN 2012: 45.000,00 EN 2013: 16.211,88

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad de 91.381,89 euros. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación del ejercicio que corresponda.

CUARTO. Someter a Información Pública el citado Proyecto por plazo de 20 días hábiles, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios.

A continuación, el Concejal d. Santiago Sanz, presenta una moción, en la que propone adoptar el siguiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF: **“El Ayuntamiento de Gomezserracín realizará una rebaja en el tipo de gravamen del IBI, de 0,05 puntos, pasando del 0,55 al 0,50. Para hacer más llevadera la subida progresiva de dicho impuesto ya que esta será durante 10 años”**. Se justifica la urgencia de este acuerdo, ya que el anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza tiene que estar publicado en el Boletín oficial de la Provincia, antes del 31 de diciembre de 2011, para que entre en vigor el 01 de enero de 2012.

La Alcaldesa y la concejala estiman que no se trata de una urgencia, ya que es una decisión que requiere un estudio previo de las repercusiones económicas así como de otras posibilidades que la ley prevé para rebajar la cuota a pagar en concepto de IBI. La Concejala Elena Frías y Santiago Sanz explican que se trataría de un beneficio para el conjunto del pueblo, puesto que verían reducido el importe a pagar del IBI, que cada año se viene incrementado a consecuencia de la revisión catastral.

Seguidamente se pasa a votar sobre la urgencia del asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia (4): Santiago Sanz, Elena Frías, Jesús Olombrada y Eliseo Barruso.
- Votos en contra de la urgencia (3): Laura del Río, Caridad Santos y David Manso.

Aprobada, por el voto favorable de 4 concejales de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, la urgencia del asunto, se somete a deliberación el siguiente:

PUNTO DE URGENCIA.- REBAJA EN EL TIPO DE GRAVAMEN DEL IBI DE URBANA, DE 0,05 PUNTOS, PASANDO DEL 0,55 AL 0,50.

La Alcaldesa y la Concejala Caridad Santos consideran que se trata de un asunto que necesita previo estudio económico de sus repercusiones y que si no se aprueba para el 2012, puede aprobarse para el 2013.

El Concejel David Manso estima que se trata de una buena medida con la que está conforme pero que hay que estudiarlo antes de adoptar un acuerdo definitivo. Pregunta si se aplicaría a todo el pueblo o sólo a los más desfavorecidos. Se responde por el grupo socialista que se trata de una medida que beneficiaría a todos los vecinos.

Se procede seguidamente a votar la adopción o no del acuerdo propuesto por el Grupo socialista a través de su portavoz, Santiago Sanz, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor (3): Santiago Sanz, Elena Frías y Jesús Olombrada.
- Votos en contra (4): Laura del Río, Caridad Santos, Eliseo Barruso y David Manso*.

A consecuencia del resultado de la votación, no se aprueba la propuesta de adoptar el acuerdo propuesto por el Grupo Socialista a través de su portavoz, Santiago Sanz, consistente en rebajar el tipo de gravamen del IBI, de 0,55 a 0,50.

**"Aclaración: se hace constar, a petición de la Sra. Concejala D^a Elena Frías, que en una primera votación el Concejel, D. David Manso, votó a favor de la propuesta. La Secretaria manifiesta al respecto que se repitió la votación porque el Concejel no sabía lo que estaba votando, y al explicárselo, manifestó que no quería que en ese momento se aprobara la modificación sino que se estudiase la viabilidad de la misma".*

PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 22:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº Alcaldesa,

La Secretaria

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: M^aCarmen Rodríguez Marcos.